

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00118-00
Accionante : DORA GÓMEZ VELÁSQUEZ
Accionados : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y FONDO DE
PRESTACIONESECONÓMICAS, CESANTÍAS Y
PENSIONES - FONCEP
Asunto : Requerimiento Urgente

ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo a que el 17 de abril del año en curso, fue recibido por el Despacho escrito contentivo del informe rendido por la entidad accionada **FONDO DE PRESTACIONESECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP** respecto de la acción constitucional que concita nuestra atención, (la cual se encuentra en el expediente digital – archivos 7 y 9), correspondería emitir decisión de fondo. Sin embargo, al revisar el mismo, se evidencia que el doctor **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, señala actuar en representación de la entidad accionada debido a su calidad de Subdirector Jurídico de la misma, sin remitir documental alguna de la que se desprenda tal condición.

En este orden de ideas, se le concederá a dicha profesional del derecho el **término perentorio e improrrogable de un (1) día**, a fin de que haga llegar al expediente los referidos documentos.

Una vez obtenida dicha información ingresen las diligencias al despacho inmediatamente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

C.P.N.C.

¹ Parte demandante: luzlopez1@hotmail.com,

Parte demandada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b24f6e8ccb5160e280d33d9e146d9a2f984f8750eb234f8b2b7225563b28250**

Documento generado en 24/04/2023 02:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>